REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/GAGV/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Julio 13 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-ORD N° 137 de la Directora de la Sala Cuna Don Horacio al Director Comunal de Educacion Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Materiales de Librería para la Sala Cuna Don Horacio.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en las cuentas 215.22.04.002.001.023, cargo Junji-VTF.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1400.-

1.- AUTORÍCESE, compra de Compra de Materiales de Librería, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA., Rut N° 78.906.980-8, domiciliado en Lircay #213, Recoleta, Santiago, por un monto de \$7.880.764.- Con IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Junji-VTF.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.023, cargo Junji-VTF.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)